

querido expresar lo que quieren los adversarios que exprese, habría declarado sin rodeos que Fernando Colon era hijo natural del héroe. Oviedo no era hombre muy escrupuloso y dijo cosas peores contra el Almirante; y si por consideraciones de amistad, de conveniencia y aprecio hubiese querido disimular y callar, esa pretendida nota de bastardía, se hubiera expresado de muy diversa manera; por ejemplo: «el Almirante tuvo dos hijos, don Diego Colon primogénito, y don Fernando, hijo menor.» Puesto que Álvarez de Colmenar, en los *Annales d'Espagne et de Portugal*, dice: «*qu'il (Cristóbal Colon) avait eu deux femmes: doña Philippa Muñiz Perestrello, et doña Beatriz Enriquez*» (1). No tardaremos en saber que nuestros adversarios, siguiendo su ordinaria y especial lógica ó manera de argumentar, dirán que Felipa Muñiz Perestrello y Beatriz Enriquez de Arana eran dos concubinas del Almirante por la evidente y terminante razón de que Álvarez no da á ninguna de las dos la calificación de esposa del héroe! Por esto dice con muy fundado motivo y mayor razón aún el ilustre conde Roselly «*fonder une accusation d'illégitimité uniquement sur l'absence d'une répétition qu'on ne devait pas faire, qui eût été ridicule, et presque grotesque, est se montrer bien au depourvu de raisons sérieuses*» (2).

¡Cosa particular! cuando se trata de disminuir la gloria del héroe, no se da fe á Oviedo, que habla clara y explícitamente; y luego quieren por fuerza que diga lo que no dice, cuando se trata de imputarle deshonestidades vergonzosas. El mismo canónigo nos da una prueba de que no se da fe á lo que Oviedo dice expresamente. En la vida del héroe, impresa en 1846, en la página 57, dice estas terminantes palabras: «Asegura Oviedo que no pudiendo resistir el Almirante á la decidida voluntad de sus tripulaciones de retroceder, capituló con ellas para que convinieran en navegar por espacio de otros tres días; que si dentro de ese término no hubiese descubierto nada, se avendría á retroceder en dirección á España... Prescindiendo nosotros de estas fábulas asistamos al memorable descubrimiento del nuevo mundo.» Y en la página 118 dice: «Si creemos, prosigue, al historiador Oviedo, aquel marino que fué el primero en gritar tierra y que por esto pedía la recompensa prometida, quedó tan despechado al ver que se la arrebató el Almirante, que se fué á Marruecos, y se hizo musulman.» Pero lo más gracioso es que nuestro canónigo, en el Apéndice á la Memoria acerca de la canonización de Cristóbal Colon, da al ya malparado Oviedo el título de cruel é inhumano, y le marca con una merecida nota de infamia, según él dice. Autores de esta naturaleza, aunque sus palabras fueran terminantes y explícitas, ¿qué pruebas ciertas y fun-

(1) Alvarez de Colmenar, vol. I, pág. 469. Amsterdam, 1745.

(2) *Satán*, p. 121.

dadas podrían suministrar á nuestro canónigo, para el triunfo de una causa perdida? ¿Y qué hemos de pensar, cuando son no ya invenciones de Oviedo, sino del mismo polemista canónigo? Á un individuo no se le quita su cualidad y su posesión de estado de hijo legítimo con invenciones y sueños de imaginaciones calenturientas, con cuentos novelescos.

El estado civil, el reposo, la tranquilidad y la seguridad de los individuos y de las familias descansan sobre otras bases muy distintas. ¿Cómo, repito, puede nuestro canónigo dar tanto crédito á Oviedo en lo que no dice, cuando según él mismo no se le puede creer, ni siquiera en lo que dice sin rodeos y expresamente? Si al canónigo no le parece bien aquel *uniquement* del conde Roselly, funde su acusación en el conjunto de los testimonios y documentos que no dicen nada como hemos visto, que para nosotros es igual. Documento procede de *a docendo*, y esto á pesar de su supuesta evidencia histórica!! Á mí me parece que no enseñan nada, como lo parece á todos los que están dotados de buen sentido.

Existe, empero, otra evidencia histórica que debemos notar. Oviedo, como hemos visto, habla con particular encomio de Fernando Colon, por lo muy resplandecientes que eran sus elevadas prerogativas y virtudes. Pero como Fernando Colon no agradecía en manera alguna estas alabanzas de Oviedo, quien, al mismo tiempo habla de un modo inconveniente de su padre, califica de falso é inexacto á Oviedo, que vivía aún. «Si lo que arriba dijimos (es Fernando quien habla) de tantas islas y tierras y cosas imaginadas por personas que casi fueron contemporáneas nuestras, consta que es fábula y vanidad, cuánto más se deberá tener por falso lo que Gonzalo Fernández de Oviedo se imagina en el capítulo tercero de su historia natural de las Indias, á quien parece con su delirio seguro que existió ya otro autor de esta navegación del occidente, y que los españoles tuvieron el dominio de aquellas tierras (1).» Y por este estilo se explica en todo el capítulo X que consta de más de seis páginas y media.

No sólo vivió Oviedo mientras Fernando Colon habla de él de esa manera, sino que le sobrevivió (habiendo muerto Fernando Colon el año 1539) todavía por espacio de muchos años, puesto que escribía aún por los años de 1478; y sin embargo como había callado durante la vida de Fernando, calla después de su muerte. ¿Podía presentársele ocasión más oportuna de explicarse un poco mejor, de hacer un poco más de luz como diría el general Lamarmora, sobre sus oscuras y concisas expresiones que prestan motivo á nuestro canónigo y secuaces para decir tamaños disparates? ¿No podía decir descubiertamente lo que nuestro canónigo quisiera que dijera? ¿No volverle sus insultos diciendo que no podía esperarse cosa de un

(1) Fernando Colon. — *Istoria di C. Colombo*. pág. 47, ediz. di Venezia del Lovisa, anno 1728.

bastardo? Y, sin embargo, no sucede nada de todo esto: Oviedo calla, indicio más que cierto de que la legitimidad de don Fernando era indiscutible, y que disponía de muchos medios para hablar alto y claro.

El silencio de Oviedo es, pues, de una elocuencia que no necesita comentarios.

Veamos ahora á Herrera.

CAPÍTULO IV.

HERRERA.

Confiesa Sanguineti que Herrera no intentó aludir al nacimiento ilegítimo de don Fernando sino apoyado en el testamento, cuando éste pasó á ser del dominio del público en la época del pleito, y también como se vé después de una calumnia que no tuvo consecuencias. Pero nuestro canónigo incurre desde el principio en dos errores muy graves, uno de derecho y otro de hecho. De derecho, porque un testamento público es del dominio público desde la muerte del testador. De hecho, porque el último testamento de Cristóbal Colon era públicamente conocido en España en la época de su muerte, y mucho más después de la misma con motivo de los varios pleitos que los hijos del héroe tuvieron que sostener para conseguir lo que se les debía como herederos del Almirante.

De todo esto se desprende, en concepto del canónigo Sanguineti, que se esperó la época del pleito para saber que Fernando Colon era hijo ilegítimo del héroe; y que se supo por boca del mismo héroe, pasándose de este modo más de ochenta y dos años, mientras que antes no se sabía absolutamente, ántes bien por boca de Colon se sabía todo lo contrario. Parece imposible que deban oírse tales contradicciones y puerilidades semejantes en boca de hombres que, no obstante, quisieran parecer formales.

Añade nuestro canónigo: «que el testimonio de Oviedo y la interpretación dada al testamento de Colon, hicieron interpretar también del mismo modo á Herrera.» Si se habla, empero, de la época del pleito, no necesitaba Herrera de interpretación, porque vivía y escribía; si después, fué interpretado Herrera todo lo contrario de lo que quisiera el adversario: puede verse con certeza en la traducción del P. Nicolás Acosta que cuenta doscientos diez y siete años de fecha, y es, á mi entender, la más antigua de todas.

El P. Acosta tan cercano por tiempo y lugar á Herrera me parece que estaba más que otro en el caso de saber cuál era el espíritu ó la mente de Herrera que por